



**BIBLIOTHECA
MEXICANA**

Ensayos académicos en las líneas
de investigación del Instituto de
Investigaciones Bibliográficas

UNA MIRADA AL PROYECTO IMPRESO SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DEL PAPEL MONEDA DEL FONDO LAFRAGUA: UN ANTECEDENTE DE LOS PRIMEROS BILLETES MEXICANOS EMITIDOS POR AGUSTÍN DE ITURBIDE

Carlos Eduardo Saavedra Moreno

Introducción: antecedentes del papel moneda en México

Al referirse a los primeros intentos de establecer el papel moneda en nuestro país, no se pueden dejar de lado dos antecedentes que, si bien de carácter local, fueron las primeras ocasiones en que se trató de dotar de un valor monetario a pequeños trozos de papel. El primero ocurrió durante la época colonial, en el territorio de la Luisiana que, hasta ese momento, era parte de Nueva España y, aunque sumamente alejado de la capital del virreinato, formaba parte administrativamente de la Capitanía General de Cuba y, más tarde, pasó al dominio francés.

Estos territorios, al igual que algunos otros dominios españoles del norte, al parecer, no fueron de gran interés para la Corona española, y tal vez por eso serían “invadidos por los franceses quienes se acercaron a orillas del Mississippi y montaron una factoría que con el tiempo se convirtió en la ciudad de Nueva Orleans”.¹

Sin embargo, al perder la guerra con Inglaterra por el control de lo que hoy constituye Canadá, hacia el año de 1766, Francia se vio obligada a devolver la Luisiana a los españoles, durante el reinado de Carlos III. De acuerdo con Lizalde Chávez, fue por intervención de Esteban Rodríguez Miró, uno de los gobernadores de la Luisiana, que se pusieron en circulación los primeros billetes de la colonia española, dada la situación de aislamiento imperante en ese lugar y la falta de circulante, lo que no favorecía la economía.

Algunos años después, y nuevamente en una situación de escasez de metal, provocada en esta ocasión por la Guerra de Independencia, surgió en el poblado de San Miguel el Grande lo que hoy conocemos como San Miguel de Allende, el uso de unos pequeños cartoncitos escritos a mano con tinta negra y que “tienen la denominación de medio real y fecha de Julio o Agosto de 1813, unos ostentan la firma de González, y otros están firmados como Malo”,² además de que se conoce un tercer tipo, con una rúbrica ilegible. Este nuevo intento podríamos clasificarlo como un tipo de “tlaco” o “moneda de necesidad”. En ambas ocasiones se buscaba solventar un problema muy particular, y la esfera de influencia de estas medidas no se extendió más allá de territorios muy reducidos.

Fue así como se llegó al primer intento de establecer la circulación general de moneda fiduciaria de manera generalizada, que se manifiesta en los primeros años después de declarar la independencia de España y al poco tiempo de ser proclamado emperador Agustín de Iturbide,³ quien otrora fuera el jefe supremo del Ejército de las Tres Garantías. Esto como una medida para favorecer la situación económica, gravemente afectada luego de diez años de guerra civil. También se buscaba, entre otras cosas, solventar los gastos de la recién creada corte imperial, así

“ El planteamiento era que esta medida permitiría aliviar la crisis financiera mediante el uso de lo que el autor denomina “cédulas pagarés” o “haré-buenos”, lo cual no era otra cosa que hacer circular papel moneda

”

como mantener el pago de un ejército que había visto incrementado el número de efectivos ante la amenaza latente de un intento de reconquista.

Es necesario precisar que las principales fuentes de generación de riqueza, como la minería y la agricultura, habían sufrido grandes pérdidas. La recaudación de impuestos, además, no era la mejor y constantemente se tenía que recurrir a préstamos forzosos para solventar los gastos del gobierno, agregando a esto una importante fuga de capital español. Al nuevo gobierno se le presentaba un panorama bastante complicado.

El proyecto de emisión de papel moneda

Se ha considerado como el autor de este pequeño escrito a Francisco de Paula y Tamariz,⁴ quien fuera militar y fungiera como contador general del Ejército Trigarante.⁵ El planteamiento era que esta medida permitiría aliviar la crisis financiera mediante el uso de lo que el autor denomina “cédulas pagarés” o “haré-buenos”, lo cual no era otra cosa que hacer circular papel moneda, y que unos meses más tarde terminaría por dar vida a “los iturbides”, es decir, a los primeros billetes emitidos por una autoridad que tendrían una circulación generalizada y serían de uso forzoso.

El proyecto en cuestión lo podemos encontrar en el Fondo José María Lafragua de la Biblioteca Nacional de México (BNM), con la clasificación RLAf LAF 22; la encuadernación del ejemplar ostenta en el lomo el título de *HACIENDA*. Consta de 12 páginas y dos anexos, y fue impreso en Ciudad de México, en la Oficina de don José María Ramos Palomera.

Analizando el proyecto, podemos ver que se trata de una ampliación, como especifica el autor en las primeras líneas. Tamariz también hace una especial advertencia para que se trate de

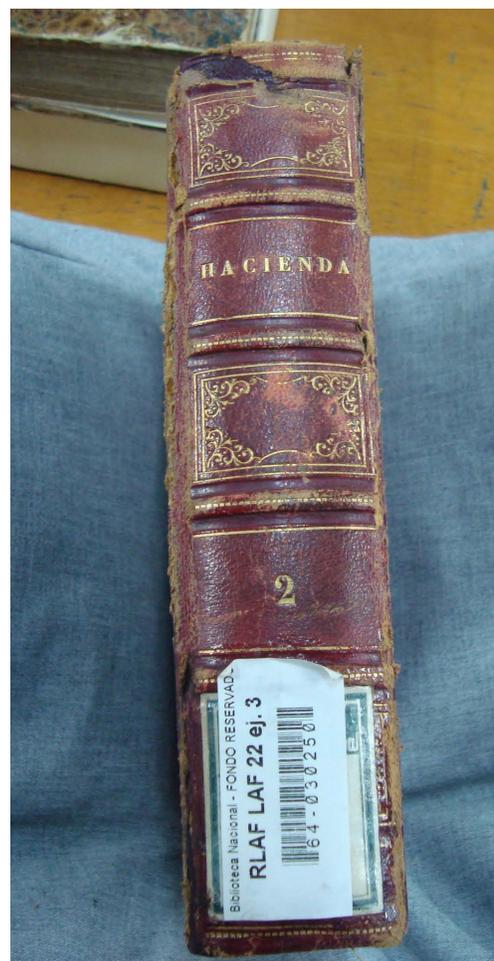


Fig. 1. Lomo del *Proyecto sobre establecimiento de papel moneda*, resguardado en el Fondo Reservado de la BNM.

evitar a toda costa la falsificación, pues en caso de haberla, se perdería la confianza del público para aceptar los billetes como medio de pago, hecho que, a su vez, “impactaría en la circulación y en el demérito del gobierno”;⁶ en cambio, la correcta aplicación de esta medida evitaría la necesidad de recurrir a préstamos de naciones extranjeras. Además, para brindar mayor confianza al público lector, hace referencia a dos ejemplos de naciones europeas en donde han circulado instrumentos de deuda similares: Inglaterra y España, por lo que propone el endoso como una medida necesaria para evitar o, al menos, minimizar la falsificación.

Número	Número de cédulas	Valor de Id	Total
1	600 ejemplares de á	1000 ps.	600g
2	1600 ejemplares de á	500 ps.	800g
3	2000 ejemplares de á	300 ps.	600g
4	6000 ejemplares de á	100 ps.	600g
5	12000 ejemplares de á	50 ps.	600g
6	40000 ejemplares de á	10 ps.	400g
7	80000 ejemplares de á	5 ps.	400g
	Núm. de cédulas 142,200		Total importe 4, 000, 000

Tabla que se presenta en el proyecto.¹⁴

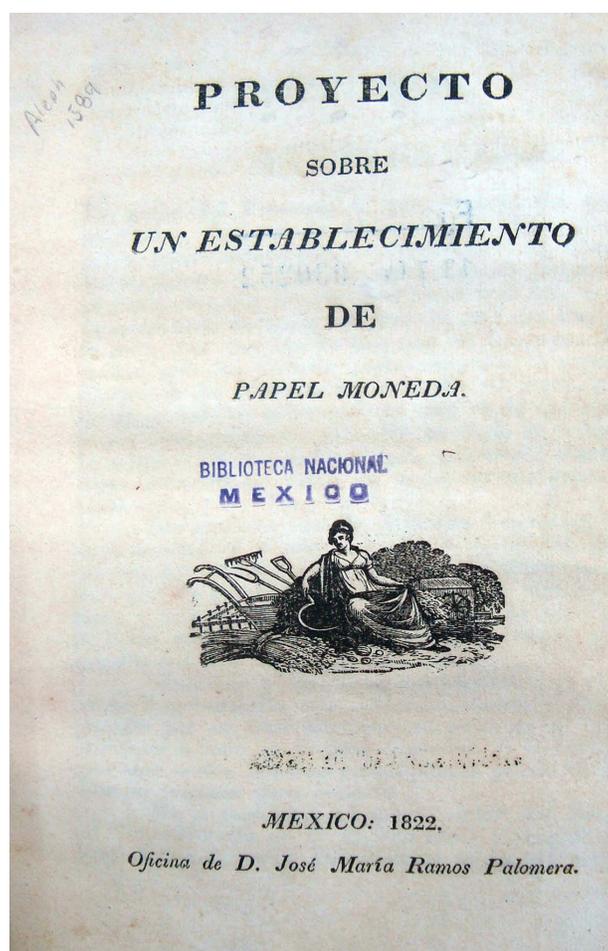


Fig. 2. Portada del *Proyecto sobre establecimiento de papel moneda*, resguardado en el Fondo Reservado de la BNM.

El proyecto continúa explicando la cantidad total y las denominaciones que propone de las cédulas o “haré buenos”; si bien, en cuanto al valor, sólo coincidió la denominación de 10 pesos en el decreto emitido de forma oficial, resulta por demás interesante que la cantidad total de 4 millones de pesos es la que posteriormente fue anunciada para esta primera emisión.

Por lo que podemos apreciar en las denominaciones de los ejemplares, el público a quien estaba planeado dirigirse no era un público en general que podría destinarlo para operaciones al menudeo, sino más concretamente para aquellos que gozaban de un nivel adquisitivo considerable.

Esto se refuerza un poco más adelante en las medidas que se proponen para la operación de estos billetes, en donde se menciona que el pago mínimo sería de 15 pesos. Aunque para que resultara una medida atractiva, en el ejemplar se propone que dichas cédulas funcionen como instrumento de inversión, ganando 6% de interés anual y cuyo pago se efectuaría cada seis meses por el Banco Imperial que, para tal efecto, debería ser creado por la corte. Pero, ¿cómo se obtendrían los fondos necesarios para financiar dicho banco?

“

La cristalización del proyecto, finalmente, se llevó a cabo el 31 de diciembre de 1822, con la publicación del decreto aparecido en la Gaceta del Gobierno Imperial de México, y con ello se oficializó la creación de 4 millones de pesos para hacerlos circular a partir del 1o. de enero de 1823 y durante todo ese año.

”

A este respecto, Tamariz propone tres maneras de obtener los recursos necesarios para respaldar el valor de las cédulas y que, transcurrido el tiempo estipulado, fueran cambiadas por los poseedores correspondientes, incluido el interés ganado, si fuera el caso.

La primera de ellas es a través de la venta de los bienes incautados a “los Ex Jesuitas, [la] inquisición, [los] Hospicios y demás temporalidades”;⁷ la segunda, aplicando un descuento de 10% del sueldo a todos aquellos empleados públicos del Imperio, cuyo sueldo superara los mil pesos, sin importar clase o fuero que ostentaran; y, finalmente, el tercer canal para obtener el metal necesario era el propio derecho que tenía el gobierno de quintar la plata y el oro, es decir, demandar esa especie de tributo o de impuesto que debían de pagar todos los que obtenían algún beneficio relacionado con los metales preciosos.

Luego encontraremos las medidas propuestas para hacer circular los billetes, así como menciones a las ventajas o beneficios que tendrían los poseedores. Dos de las principales reglas que estaban destinadas a fomentar su utilización tenían que ver con la “ley de tercio”. Es decir, que todos los pagos por derechos de aduana y otros impuestos verificados en las cajas imperiales tendrían que efectuarse mediante dos terceras partes en numerario y el resto en papel moneda, siendo el monto mínimo el referido de 15 pesos.

De manera adicional, y después de aplicado el descuento de 10% a los sueldos de los empleados, el resto les sería entregado de la siguiente manera: dos terceras partes en numerario y la tercera parte restante en billetes. Un poco más adelante se expresa que esta medida sería obligatoria y extensiva también al ramo militar.

Tamariz también menciona en su proyecto otro incentivo que propone para motivar la aceptación de los billetes, y es el reconocimiento que se obtendría por parte del Imperio, pues señala que “todo individuo de cualquier clase ó condición que se acreditare tener una existencia de 50.000 pesos en dicho Papel-moneda; será acreedor a las mercedes del Gobierno, y se le declarará Ciudadano benemérito de la Patria y sus hijos expondrán este mérito para su colocación en los destinos con que el Gobierno los recompensará”;⁸ lo cual, aunado al interés de 6% de ganancia, le parecían al autor razones suficientes para incentivar la adopción y uso de estos instrumentos como medio de pago.

Al final de este proyecto de emisión, se muestran ejemplos de dos prototipos de los billetes: el primer modelo muestra las denominaciones mayores, consideradas de las clases 1a., 2a., 3a., 4a., 5a. y que, a su vez, corresponden a las denominaciones de mil, 500, 300, 100 y 50 pesos; y un segundo modelo que alude a las clases 6a. y 7a., para los billetes de 10 y 5 pesos.

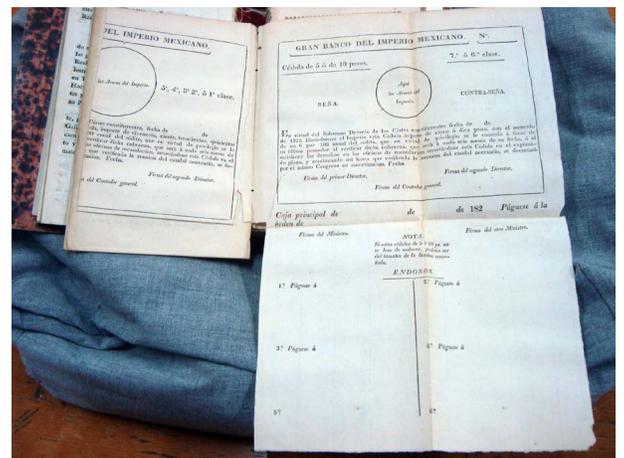


Fig. 3. Prospectos de cédulas o billetes propuestos por Francisco de Paula y Tamariz al final del *Proyecto de establecimiento de papel moneda*. Además de la parte frontal, se aprecia el reverso, con la sección de endosos.

El decreto de circulación

La cristalización del proyecto, finalmente, se llevó a cabo el 31 de diciembre de 1822, con la publicación del decreto aparecido en la *Gaceta del Gobierno Imperial de México*, y con ello se oficializó la creación de 4 millones de pesos para hacerlos circular a partir del 1o. de enero de 1823 y durante todo ese año.

Los primeros dos puntos del decreto indican lo siguiente, anunciando incluso la cantidad de billetes que se proponía imprimir de cada denominación:

1. Se autoriza al Gobierno para la creación de cuatro millones de pesos en papel moneda, que han de durar solamente el año de 1823.
2. Esta cantidad se expedirá en dos millones de cédulas de a un peso cada una, quinientas mil de á dos pesos, y cien mil de á diez pesos, poniendo en ellas las marcas y signos que estimen necesarios para evitar la falsificación.⁹

Aunque el Banco Imperial nunca vio la luz ni se emitió la totalidad de las cédulas proyectadas, sí se conservaron algunos elementos, como la obligación para realizar pagos al gobierno a través del uso de este instrumento, o la “ley de tercio”. Esto aparece reflejado en los puntos 4, 5 y 8 del decreto mencionado:

4. Los pagos que desde el día 1 de enero se hagan en dichas oficinas bajo cualquier nombre o título, se verificarán precisamente con la tercera parte íntegra en cédulas, y las otras dos en plata corriente.
5. Todo el que tenga que satisfacer á la Hacienda pública derechos, contribuciones, ó cualquiera otro adeudo, lo hará precisa é indispensablemente de una tercera parte en cédulas, y las otras dos en numerario, con expresa prohibición de admitirles el total en metálico.

8. En ningún caso se pagará o cobrará con cédulas por su valor intrínseco, sino haciendo exhibición en moneda metálica de las otras dos terceras partes.¹⁰

No sabemos qué tanto influyó esta decisión financiera en la caída del efímero imperio iturbidista, pero quedó registrada como la primera emisión de dinero fiduciario a base de papel moneda en México. En este sentido, no puede desprejarse de ninguna manera el papel que desempeñó la imposición del uso de este instrumento económico, sobre todo porque el ejército se vio afectado por esta medida, pues no sólo era el brazo fuerte del gobierno de Iturbide, sino uno de los principales sectores que lo llevaron a ocupar el cargo de emperador.

Una muestra de la importancia del sector militar la podemos apreciar de forma realmente muy temprana, es decir, apenas en los primeros días del mes de enero de 1823, cuando fue emitido un bando para cambiar el porcentaje de dinero que en su forma de papel moneda iba a ser entregado a los soldados de menor rango, a quienes “de los diez pesos que comprendía su sueldo mensual, 8 pesos les serían entregados en metálico, y los restantes 2 pesos que les correspondía en papel moneda les serían retenidos para ser invertidos en su rancho y entretenimiento”,¹¹ lo cual significaba, en la práctica, que no se les aplicaría la “ley de tercio”, sino que, en su caso, el porcentaje se vería modificado a una quinta parte.

Por otro lado, otra modificación que fue asentada en el decreto final fue la del pago mínimo, que pasó de 15 a sólo 3 pesos, cifra que buscaba hacer un poco más extensiva la medida del uso de papel moneda a las operaciones minoristas. Finalmente, en el decreto también se estableció que, con el propósito de llevar un control de las



Existen varios motivos para suponer que el proyecto de establecimiento de papel moneda elaborado presuntamente por Francisco de Paula y Tamariz sirvió de modelo para la primera emisión de billetes en México de forma oficial...



cédulas canceladas, se debía remitir al Ministro de Hacienda un estado de cuenta mensual con la relación de las cédulas que fueron amortizadas en el mes inmediato anterior.

Esta primera emisión circuló por un amplio territorio, desde los actuales estados de California, Arizona y Nuevo México, que hoy forman parte de Estados Unidos; por todo el centro e incluso hasta el sur. “Billetes con sello especial en forma de guirnalda de olivos roja, sin numeración”¹² circulaban por algunos territorios que hoy son países de Centroamérica, pero que por aquel entonces formaban parte del imperio mexicano. Tenían impresa, también con tinta roja al centro

de la guirnalda, alguna palabra alusiva al origen, ya sea “Guatemala [para indicar su procedencia de la] Capitanía General de Guatemala, o bien, León [billetes provenientes del] Departamento de León, Nicaragua”.¹³

Con la caída del primer imperio y el exilio de Agustín de Iturbide, esta emisión pasaría a ser amortizada por los llamados billetes de bulas que el gobierno republicano emitiría para reemplazar su canje, todavía en el mismo año de 1823.

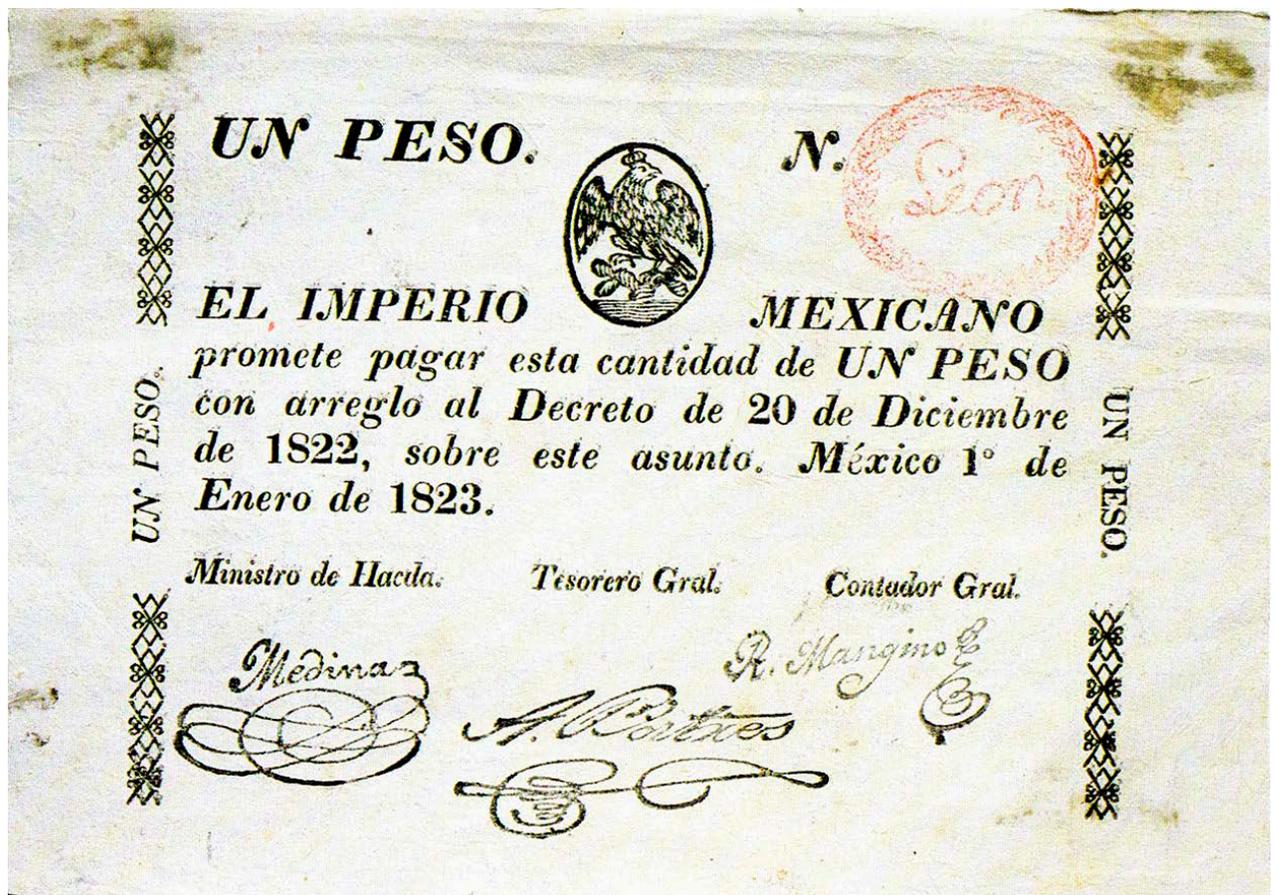


Fig. 4. Billete iturbidista de 1 peso que incluye la guirnalda con el sello del Departamento de León, indicio de que circuló en Centroamérica. Imagen obtenida de Lizalde Chávez, “Breve historia del billete en México”.

Conclusiones

Existen varios motivos para suponer que el proyecto de establecimiento de papel moneda elaborado presuntamente por Francisco de Paula y Tamariz sirvió de modelo para la primera emisión de billetes en México de forma oficial, entre los cuales destacan los siguientes cinco puntos:

1. El importe total considerado, tanto en el proyecto como en el decreto de emisión, es el mismo: 4 millones de pesos.
2. El modo de operación para las transacciones es similar, pues en ambos casos se establece que no se podrá pagar sólo haciendo uso del papel moneda, sino que se deberá hacer uso de un porcentaje de 30%, y el resto se deberá entregar mediante dinero metálico.
3. El presunto autor del proyecto conocía a Rafael Mangino, quien fungió como contador general de Iturbide y había tenido el cargo de ministro de Hacienda en el Ejército Trigarante, por lo que se puede especular sobre cierto grado de relación entre ambos personajes.
4. El modelo adoptado por los billetes y los prototipos que aparecen en las páginas finales del proyecto son muy similares. Incluyen en la parte central y dentro de un óvalo la imagen del escudo de armas imperial, la distribución de la leyenda, así como la sección de firmas en la parte inferior.
5. Tanto el proyecto de Tamariz como el decreto fueron publicados durante el mismo año, 1822, el primero entre agosto y septiembre, mientras que el segundo salió a la luz en diciembre.

Sería deseable contar con el proyecto original, pues sólo se tiene la ampliación, que es la que se encuentra publicada, para tener un mayor conocimiento del tema. No sabemos si la propuesta de incluir los endosos en la parte trasera hubiera permitido, efectivamente, minimizar

la falsificación de que fueron objeto estas piezas. En cuanto al corto tiempo de duración que tuvo la emisión y que no fue más allá de escasos meses de 1823, lo cierto es que se le dio cierta continuidad mediante la emisión de los billetes republicanos que fueron impresos en bulas.

Es aquí donde la opinión se encuentra dividida entre quienes han estudiado estos primeros intentos de emisión de billetes: por un lado, están quienes opinan que la corta duración, las muestras de descontento por parte de amplios sectores de la población —incluido el ejército— y la falsificación, entre otros factores, son muestra evidente del fracaso rotundo de esta medida; mientras que otro sector de estudiosos considera que se tuvieron aciertos y que la principal prueba es precisamente que varios elementos fueron retomados por el régimen republicano, y que, si bien se propuso un cambio en la forma (diseño estilístico diferente e impresión en bulas canceladas de mayor tamaño), la esencia se mantuvo sin grandes modificaciones.

Notas.

¹ Elsa Lizalde Chávez, “Breve historia del billete en México”, en *El billete mexicano*, pról. de E. Turrent y Díaz, intr. de F. Borja Martínez (México: Banxico, 1999), 42.

² *Ibid.*, 40.

³ Por razones prácticas y por ser el nombre con el que popularmente se le conoce a esta figura histórica, me referiré a él de esta manera, aunque su nombre completo era Agustín Cosme Damián de Iturbide y Arámburu.

⁴ Francisco de Paula y Tamariz [F. de P. y T.], *Proyecto sobre un establecimiento de papel moneda* (México: Of. de Ramos Palomera, 1822), 5; si bien el autor del texto sólo incluye sus iniciales, se puede inferir la correspondencia, dadas las comunicaciones en-



Sería deseable contar con el proyecto original, pues sólo se tiene la ampliación, que es la que se encuentra publicada, para tener un mayor conocimiento del tema. No sabemos si la propuesta de incluir los endosos en la parte trasera hubiera permitido, efectivamente, minimizar la falsificación de que fueron objeto estas piezas



tre el Ministro de Hacienda y el propio Tamariz, que refiere Roxana Álvarez Nieves, “Primer experimento de emisión de papel moneda en México 1822-1823” (tesis de licenciatura, UNAM, 2008).

⁵ En la relación que presenta Guzmán Pérez acerca de la conformación del Ejército Trigarante, voy a destacar el ramo que hace referencia al Ministerio de Hacienda, conformado por los siguientes militares: “Como intendente de ejército Miguel Cavaleri; como tesorero general, el ministro de Hacienda Rafael Mangino; Francisco de Paula Tamariz, como contador de la misma dependencia, y Vicente Domingo, como secretario de intendencia”, Moisés Guzmán Pérez, “El Movimiento Trigarante y el fin de la guerra en Nueva España (1821)”, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 41, núm. 2 (diciembre de 2014): 154.

⁶ Paula y Tamariz, Proyecto, 3.

⁷ *Ibid.*

⁸ *Ibid.*, 6-7.

⁹ *Gaceta del Gobierno Imperial de México*, t. 2, núm. 152, 31 de diciembre de 1822: 1141.

¹⁰ *Ibid.*

¹¹ *Gaceta del Gobierno Imperial de México*, t. 1, núm. 5, 11 de enero de 1823: 18.

¹² Eduardo Rosovsky, “El papel moneda de Iturbide”, *Boletín de la Sociedad Numismática de México* 9, núm. 70 (enero-marzo de 1971): 27.

¹³ *Ibid.*

¹⁴ *Ibid.*, 5.

Bibliografía

Álvarez Nieves, Roxana. “Primer experimento de emisión de papel moneda en México 1822-1823”. Tesis de licenciatura. Universidad Nacional Autónoma de México, 2008.

Gaceta del Gobierno Imperial de México, t. 2, núm. 152, 31 de diciembre de 1822.

Gaceta del Gobierno Imperial de México, t. 1, núm. 5, 11 de enero de 1823.

Guzmán Pérez, Moisés. “El Movimiento Trigarante y el fin de la guerra en Nueva España (1821)”. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 41, núm. 2 (diciembre de 2014): 131-161.

Lizalde Chávez, Elsa. “Breve historia del billete en México”. En *El billete mexicano*. Prólogo de Eduardo Turrent y Díaz. Introducción de Francisco Borja Martínez, 37-127. México: Banco de México, 1999.

Paula y Tamariz, Francisco de [F. de P. T.]. *Proyecto sobre un establecimiento de papel moneda*. México: Oficina de José María Ramos Palomera, 1822.

Rosovsky, Eduardo. “El papel moneda de Iturbide”. *Boletín de la Sociedad Numismática de México* 9, núm. 70 (enero-marzo de 1971): 20-31.